



REGISTROS DE DECRETOS

2020

20 de febrero de 2018



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
VISTO:
Monte

C.P. B7220C
www.monte.gov.ar

Que el día 16 de febrero pasado tuvo lugar en nuestro Distrito la realización por parte del CLUB LA UNION ubicado en la localidad de Videla Dorna los festejos conmemorativos de un nuevo aniversario de creación de esta señera institución,

Que por ello los integrantes de esta asociación conjuntamente con la Dirección de Cultura y Educación Municipal programaron la realización de diversos actos protocolares, artísticos, ecuestres y deportivos que se desarrollaron en la Estación de Ferrocarril de ese paraje durante toda esa jornada la cual se vio colmada de vecinos provenientes no solamente de esa localidad sino de los distritos vecinos que disfrutaron de un día de campo amenizado con recuerdos, música y otras distracciones,

CONSIDERANDO:

Que los organizadores requirieron la asistencia económica del Municipio para afrontar costos generales de realización habiendo sido necesario el alquiler de baños químicos para uso de la concurrencia que colmó las instalaciones del predio de la estación, como así también los gastos de sonido y musicalización del evento, habiéndose contratado a las firmas TOVIO SERGIO MAXIMILIANO y HUGHES DOMINGO FEDERICO, respectivamente, a quien corresponde abonárseles por su servicio y provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00)** al CLUB LA UNION DE ZENON VIDELA DORNA, con destino a solventar costos por servicio de sonido y musicalización y alquiler de baños químicos que fueron instalados en predio de la Estación de Ferrocarril de esa localidad para utilización de los espectadores y participantes de los diversos festejos en conmemoración de un nuevo Aniversario de esa señera institución realizados el domingo 16 de febrero del corriente, auspiciados por la Dirección de Cultura y Educación Municipal, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor precedentemente consignado a favor de las firmas

TOVIO SERGIO MAXIMILIANO, CUIT. 20-29659135-2, por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00) y

HUGHES DOMINGO FEDERICO, CUIT. 23-26544677-9, por la suma de pesos OCHO MIL (\$ 8.000,00), imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01-Actividad Central 01 – Actividad Específica 03 – 5.1.7.0. “Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO.

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte